

USHUAIA, 25 de abril de 2019.

VISTO:

El expediente N° 47470 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ Cancelación Certificado de Obra N° 18", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se tramita el certificado de obra N° 18 y los certificados de 2da., 3ra. y 4ta. redeterminación N° 18 correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 17/18) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 19/20) se adecuó el monto de la contratación, por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera redeterminación de precios (fs. 21), por Resolución STJ N° 144/18 se reconoció a la empresa la redeterminación definitiva N° 2 y las redeterminaciones provisorias N° 3 y 4 (fs. 23/26).

Por Resolución N° 24/19 STJ (fs. 27) se aprueba el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra (fs. 01/03) y Certificado de Obra N° 18 (fs. 04/05), Certificado de 2da. Redeterminación N° 18 (fs. 06/07) y Certificado de 3ra. y 4ta. Redeterminación N° 18 (fs. 08/09), todos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

A fs. 16 se agrega el Informe de Avance de Obra formulado por el Director de Infraestructura Judicial, mediante el cual se detallan las tareas realizadas, dejando constancia que el avance real alcanza los valores reprogramados(64,85%).

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 10 a 14).

Los presentes certificados serán financiados con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme a lo actuado en los expedientes N° 39150/14 y 46252/18.

El Área Contable incorpora comprobante de compromiso presupuestario N° 188/2019, indicando que existe saldo para hacer frente a la erogación (fs. 118).

A fs. 129 y 130 obra Informe de Auditoria Interna mediante al cual se indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 18 por la suma de pesos nueve millones cuarenta y dos mil trece con cincuenta y cinco centavos (\$9.042.013,55), el Certificado de 2da Redeterminación N° 18 por la suma de pesos seiscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y ocho con cuarenta y un centavos (\$628.848,41) y el Certificado de 3ra. y 4ta. Redeterminación N° 18 por la suma de pesos setecientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve con sesenta y seis centavos (\$739.829,66), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 7/18 y según lo dispuesto por la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

**EL SECRETARIO DE GESTION Y COORDINACION
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL**


RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 18 por la suma total de pesos nueve millones cuarenta y dos mil trece con cincuenta y cinco centavos (\$9.042.013,55) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

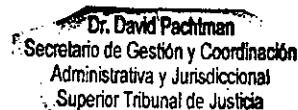
2º) APROBAR el Certificado de 2da. Redeterminación correspondiente al certificado de obra N° 18 por la suma de pesos seiscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y ocho con cuarenta y un centavos (\$628.848,41) y el Certificado de 3ra. y 4ta. Redeterminación correspondiente al certificado de obra N° 18 por la suma de pesos setecientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve con sesenta y seis centavos (\$739.829,66), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

3º) IMPUTAR los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

4º) MANDAR se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Administración para la prosecución del trámite.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 22/18


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia